



DECRETO ALCALDICIO N° 543 /
READJUDICA MEDICAMENTO
REQUINOA, 15.02.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°230 de fecha 19.01.2016 donde adjudica Licitación N° 3663-1-LE16 por los meses de enero y febrero de 2016.

El Decreto Alcaldicio N°036, de fecha 09 de Enero de 2016, en el cual se autoriza Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE readjudicación de licitación de medicamentos, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 300.000
INSTITUTO SANITAS S.A. RUT 90.073.000-4	\$ 1.800.000

TOTAL READJUDICADO \$ 2.100.000 + IVA

Déjese desierta todas las líneas ya que fueron adjudicadas en Licitación 3663-1-LE16, a excepción de las líneas N° 32 y 78 readjudicadas a los proveedores antes mencionados, que cuentan con stock inmediato de envío de 30.000 cm lovastatina 20 mg, y 150.000 cm Metformina 850 mg.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MAVS/MBQ/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)